

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3904

ANTOFAGASTA, 15 DIC. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2015, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante R.E.N° 3008, de 05 de diciembre de 2016, se oficializaron los valores de arancel de inscripción y anual, correspondiente al periodo 2017, del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería de Procesos de Minerales, por el periodo y monto que allí se indica.

2. Que, por comunicación electrónica de 05 de diciembre de 2016, de la Dirección de Escuela de Postgrado, se ha solicitado rectificar la resolución exenta N°3008, en el sentido de indicar que el nombre completo del magíster corresponde al de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería de Procesos de Minerales y de reemplazar el monto de arancel de inscripción que allí se señala por el de \$ 130.000.- Lo anterior, debido a que al momento de confeccionar la mencionada resolución, se tuvieron a la vista solo los antecedentes iniciales en que se consignaba de forma incompleta el nombre del Magíster respectivo y además, se incurrió en un error en el monto, relativo al arancel de inscripción, cuestión que se viene en rectificar por este acto.

3. Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVO:

1. RECTIFÍCASE la resolución exenta N° 3808, de 05 de diciembre de 2016, en los siguientes sentidos:

1.1 Reemplazase el nombre del Magíster quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

"Magíster en Ciencias de la Ingeniería"

Debe decir:

"Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería de Procesos de Minerales"

1.2 Reemplazase el valor de arancel de inscripción, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

Arancel de inscripción	\$ 120.000.-
------------------------	--------------

Debe decir:

Arancel de inscripción	\$ 130.000.-
------------------------	--------------

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/NPC



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE

Distribución: distribución al reverso...

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Dirección Escuela de Postgrado

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Departamento de Finanzas

Departamento de Cuentas Corrientes Alumnos

Programas en Magister en Ciencias de la Ingeniería

Oficina de Títulos y Grados

Decretación